

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GA-01 Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos – financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Seguro de los Trabajadores de la Educación a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

GA-02 Panorama Económico y Financiero.

El Seguro de los Trabajadores de la Educación para efectos de operación y actividad económica financiera, tiene su principal fuente de financiamiento en atención a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza:

I. Las aportaciones:

- a) Póliza del seguro de los Trabajadores de la Educación, con la aportación patronal del 1% del sueldo base del trabajador;
- b) Póliza de retiro, con la aportación patronal del 0.5% del sueldo base del trabajador;
- c) Póliza de defunción, con la aportación patronal de 0.5% del sueldo base del trabajador;

II. Las retenciones:

- a) Póliza del seguro, con la retención al trabajador, del 0.5% de su sueldo base y con la retención del 0.5% de la percepción que reciba el pensionado o jubilado.
- b) Póliza de retiro, con la retención al trabajador del 1% de su sueldo base;
- c) Centros Recreativos, con la contribución de los trabajadores retenida de su salario quincenal con forme al acuerdo de la representación Sindical con sus agremiados.

III. Las asignaciones que cubran los Trabajadores de la Educación establecidos en el artículo 2 de la Ley;

IV. Los intereses derivados de los créditos que el Organismo otorgue a razón del 9% de interés anual calculado sobre el monto total del crédito aplicado a cada año del plazo, más el 3% calculado sobre el monto total del crédito independientemente del plazo para integrar el fondo de garantía.

El recurso se utilizará para cumplir con las obligaciones y prestaciones previstas en esta Ley. Éste podrá además utilizarse para apoyar solidariamente a las instituciones de seguridad social de los trabajadores de la educación al servicio del Estado.

GA-03 Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente

La Institución se crea con fundamento en Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación publicada el 6 de mayo del 2011.

b) Principales cambios en su estructura

Su estructura está establecida en el Artículo 34 de la Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación y en su Reglamento Interior.

GA-04 Organización y Objeto Social

a) Objeto social

Su objetivo es asegurar en forma decorosa el bienestar de los familiares de los trabajadores de la educación, en caso de fallecimiento o inhabilitación absoluta en el servicio de dichos trabajadores, siendo beneficiarios de esta institución, los trabajadores de la educación pública que forme parte del magisterio y sus servicios conexos en los ramos administrativos y manuales, tales como, Gobierno del Estado, los Municipios, la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, Instituciones de Seguridad Social creadas para el servicio de los trabajadores de la Educación Pública y los familiares de los trabajadores beneficiarios de las pólizas de Seguro.

b) Principal actividad

Su actividad consiste en el otorgamiento a los agremiados de la Sección 38 mediante pólizas por sus diferentes conceptos tales como; Seguro del Maestro, Fondo del Retiro y Fondo de Defunción.

c) Ejercicio Fiscal

El ejercicio fiscal de la Institución comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

d) Régimen Jurídico

De acuerdo con su Decreto de Creación es un Organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Mediante Decreto No. 1176, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 26 de diciembre de 2017, se reformó, entre otros, el Artículo 1 de la Ley del Seguro de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

***ARTÍCULO 1.-** El Seguro de los Trabajadores de la Educación es una Institución con personalidad jurídica y patrimonio propio perteneciente al Sindicato de la Sección 38 del SENTE, que tiene por objeto asegurar en forma decorosa el bienestar de los familiares de los trabajadores de la Educación en casos de fallecimiento o en caso de inhabilitación absoluta en el servicio.*

e) Consideraciones Fiscales

Impuesto sobre la Renta (ISR)

La Institución, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al título correspondiente de la Ley del ISR.

Retención de Impuestos sobre la Renta

Tiene la obligación de retener y enterar el ISR en términos de los Artículos 94, 95, 96, 97 y 99 de dicha ley.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

No tiene la obligación de trasladar el IVA, ya que no actualizan ningunas de las hipótesis establecidas en esa ley.

Seguridad Social

Los servidores públicos adscritos al Seguro de los Trabajadores de la Educación, se encuentran afiliados al Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, las aportaciones tanto del trabajador como del patrón las entera la Institución.

Los pagos se harán vía internet o directamente en Banco, a más tardar el día 17 de cada mes.

f) Estructura Organizacional Básica



El Seguro de los Trabajadores está a cargo de cuatro miembros electos por mayoría de votos del Comité Ejecutivo del SNTE a propuesta del Secretario General, los cuales integran el Consejo de Administración, con los cargos de Director, Subdirector Técnico, Subdirector de Finanzas y Vocal Ejecutivo.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

GA-05 Bases de Preparación de los Estados Financieros

- La elaboración y presentación de los Estados Financieros y sus Notas, atienden a los requerimientos necesarios dentro del marco conceptual del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás leyes aplicables.
- El registro de las operaciones y la elaboración de los estados financieros se encuentran sustentados técnicamente en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- La institución se apega a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los acuerdos del Consejo Estatal de Armonización Contable, así como la normatividad vigente.

- d) Las adquisiciones en activos fijos e inmuebles se encuentran registradas a su costo de adquisición.

GA-06 Políticas de Contabilidad Significativas

- a) La Institución realiza el proceso de análisis del método de depreciación, considerando la vida útil, deterioro o amortización y tasas aplicables para los diferentes tipos de activos con los que cuenta.
- b) No se realizan operaciones en el extranjero.
- c) No se realizan inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas, por lo tanto, no existe un método de valuación.
- d) Inventarios y costo de lo vendido no le aplica al ente público.
- e) A la fecha, no se ha creado alguna reserva, sin embargo, ya se cuenta con el registro en cuentas de orden de los pasivos contingentes laborales.
- f) Las provisiones se encuentran registradas en los pasivos que forman parte del presente informe, se crearon con la intención de dar a conocer las obligaciones de pago con las que la institución se ha hecho acreedor, entre ellas, obligaciones fiscales y obligaciones de pago de pólizas a beneficiarios y retenciones o aportaciones por pagar.
- g) En la institución no existen reservas creadas.
- h) Las reclasificaciones que se realizan son derivadas y de acuerdo a la normatividad establecida por el CONAC.
 - i) Las reclasificaciones dentro de la institución se efectúan con base en los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental.
 - j) Las depuraciones y cancelación de saldos se efectúan con base en los lineamientos en materia de contabilidad gubernamental.

GA-07 Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Esta Institución no tiene ningún tipo de operación en moneda extranjera, ni paicos en moneda extranjera, posición en moneda extranjera, no es aplicable ningún tipo de cambio, ya que todas las operaciones se realizan según su equivalente en moneda nacional.

GA-08 Reporte Analítico del Activo

La Institución considera la vida útil y los porcentajes de depreciación en atención a los documentos emitidos por la CONAC, los cuales a la fecha del presente ya se encuentran revelados en los estados financieros que acompañan las presentes notas.

GA-09 Fideicomisos, Mandatos y análogos

La Institución no maneja fideicomisos, mandatos y cualquier análogo.

GA-10 Reporte de la Recaudación

Los ingresos de la Institución se definen en la nota GA-02

GA-11 Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Esta nota no le aplica al ente, ya que no cuenta con registros en las cuentas aplicables.

GA-12 Calificaciones otorgadas

La Institución no ha sido sujeta a ningún tipo de calificación.

GA-13 Proceso de Mejora

Se han implementado mecanismos de control interno que permiten a la Institución una mejora, así como políticas de depuración de saldos contables improcedentes, con el objeto de mantener controles y reportes reales de la situación financiera.

GA-14 Información por Segmentos

La Institución no cuenta con operaciones segmentadas.

GA-15 Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre.

GA-16 Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

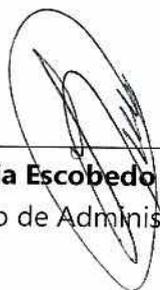
GA-17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

La nota se encuentra inmersa en cada uno de los estados financieros que acompañan estas notas, la cual establece que "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

En lo correspondiente a las Notas de Gestión Administrativa, contenidas en el presente documento:

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:



Profra. Norma Leticia Escobedo Cuevas
Directora del Consejo de Administración



Prof. Roberto García Hernández
Subdirector Financiero